



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 380-2019-CU

Lambayeque, 31 de octubre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Selección, Evaluación del desempeño y Ratificación de los Docentes, aprobado con Resolución N° 173-2017-CU, de fecha 23 de mayo del 2017, en su artículo 41° establece la contratación de docentes por excepción;

Que, se advierte del contenido de la Resolución N° 228-2018-R, Resolución N° 243-2018-R, Resolución N° 1535-2018-R, Resolución N° 1580-2018-R, Resolución N° 1620-2019-R, Resolución N° 1761-2018-R, Resolución N° 1763-2018-R, Resolución N° 103-2018-CU, Resolución N° 182-2018-CU, Resolución N° 193-2018-CU, Resolución N° 212-2018-CU, Resolución N° 215-2018-CU y Resolución N° 216-2018-CU, que se ha consignado la palabra "INVITACIÓN" para referirse a la contratación de docentes por ausencia de postulantes; debiendo ser la denominación correcta: Contratación de Docentes por "Excepción";

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de octubre del 2019, se dispone la rectificación de oficio de las precitadas resoluciones, en cuanto a la denominación del tipo de contratación;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Rectificar de oficio la Resolución N° 228-2018-R, Resolución N° 243-2018-R, Resolución N° 1535-2018-R, Resolución N° 1580-2018-R, Resolución N° 1620-2019-R, Resolución N° 1761-2018-R, Resolución N° 1763-2018-R, Resolución N° 103-2018-CU, Resolución N° 182-2018-CU, Resolución N° 193-2018-CU, Resolución N° 212-2018-CU, Resolución N° 215-2018-CU y Resolución N° 216-2018-CU; en cuanto se ha consignado la denominación "INVITACIÓN", debiendo ser lo correcto "EXCEPCIÓN"

2° Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Vicerrectorado Académico, a las respectivas facultades, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. GEORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS
MESA DE PARTES
04 NOV 2019
Exp. N°: 1105 Hora: 9:53 a.m.
Recibido Por: [Firma]